

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2023

VISTO el Expediente C-1737/2022, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del MARCO REGULATORIO PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL CONTEXTUAL ASISTIDA (PCA) EN DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de autos la Coordinadora Provincial de la Carrera Licenciatura en Turismo presenta propuesta de Marco Regulatorio para implementar la modalidad Presencial Contextual Asistida (PCA) en diferentes carreras de la U.N.Ju.

Que a fs.2/9 de autos por Resolución F.H. N° D-685/21 de fecha 26 de octubre de 2021 el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resuelve en su "...Artículo 1°: Autorizar excepcionalmente el desarrollo del Proyecto "Presencialidad Contextual Asistida" (PCA), destinado a los estudiantes de los Departamentos de Santa Catalina, Yavi, Cochinoca, Rinconada y Susques, en los términos que se especifican en el ANEXO de la presente resolución, por los fines expresados precedentemente. Artículo 2°: Designar a la Esp. Guadalupe ALCARAZ SERRAT, Coordinadora General del Proyecto PCA, y dejar establecido que deberá realizar la presentación de informes semestrales a este Decano. Artículo 3°: Instruir a la Sra. Secretaria Académica, Mg. Luisa Edith CHECA a realizar el seguimiento académico correspondiente. Artículo 4°: Informar al Sr. Rector del alcance y características del proyecto "Presencialidad Contextual Asistida" (PCA)..."

Que a fs. 10/21 de autos Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado de esta Universidad informa que:"... Esta modalidad está diseñada para articular acciones virtuales y presenciales contextualizadas en diferentes localidades de nuestra provincia en las que residen los estudiantes inscriptos. El mismo se institucionalizará a partir de acuerdos con autoridades locales con el propósito de generar redes para la construcción de conocimiento académico. Este Marco tiene como objetivo institucionalizar la experiencia que se inició en la Licenciatura y Tecnicatura en Turismo de la FHyCS, y que a partir de su aprobación se constituirá en una alternativa posible para otras ofertas educativas que se dictan en las distintas Unidades Académicas de la UNJu..." NOTA SAA. N° 126/2022.

Que a fs. 22/23 de autos Secretaría Legal y Técnica de Rectorado informa que. "...previo a emitir opinión legal respecto del mismo, resulta necesario solicita la intervención de competencia de la Comisión del Sistema de Educación a Distancia (SIED UNJu) a efectos de que en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, evalúe la viabilidad del proyecto que nos ocupa..." PROV. S.L.y T. N° 96/2022.

Que a fs. 24/34 de autos la Subsecretaría de Educación a Distancia de la Secretaría de Asuntos Académicos informa que:"... En la misma se produce el documento que se adjunta a fojas 26 a 34, para su consideración y correspondiente prosecución de los trámites administrativos. Por lo expuesto, y en mi carácter de representante de la Comisión del SIED UNJu, comunico la decisión de la Comisión SIED UNJu de aprobar y dar viabilidad al proyecto de la Modalidad Presencial Contextual Asistida (PCA)..." NOTA SIED UNJu N° 038/22 de fecha 25.10.22.

//

Que a fs 35/36 de autos Secretaría Legal y Técnica de Rectorado informa que. *“...Así, habiéndose dado debida intervención al organismo técnico competente de nuestra Universidad en materia de Educación a Distancia, entiendo que no existiría óbice legal para continuar con los trámites de rigor ante el proyecto que nos ocupa, debiéndose remitir al Consejo Superior, -como órgano máximo de nuestra Universidad-, para su tratamiento y eventual aprobación conforme lo prevé el Estatuto Universitario...”* DICTAMEN S.L.y T. N° 308/22 de fecha 08.11.22.

Que a fs.38/41 de autos la Comisión de Asuntos Académicos aconseja: *“...Aprobar del MARCO REGULATORIO PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL CONTEXTUAL ASISTIDA (PCA) EN DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura a fs. 26/34 de autos, 2°: Notificar a las Unidades Académicas, Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” y a las Escuelas Superiores dependientes de Rectorado de lo dispuesto en el ítem 1...”* DICTAMEN CAA N° 028/2023.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba en general y en particular el dictamen antes mencionado por unanimidad.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Apruébase del **MARCO REGULATORIO PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL CONTEXTUAL ASISTIDA (PCA) EN DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2°: Notifíquense a las Unidades Académicas, Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” y a las Escuelas Superiores dependientes de Rectorado de lo dispuesto en el Artículo anterior.

ARTICULO 3°: Regístrese. Publíquese en la página web de la UNJu. Comuníquese a las Áreas competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

MARCO REGULATORIO PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD PRESENCIAL CONTEXTUAL ASISTIDA (PCA) EN DIFERENTES CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

Fundamento

La Universidad Argentina tiene por finalidad la democratización del conocimiento en la formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel, en ese sentido, entiende a la Educación como un Derecho Humano que debe estar al alcance de todos los argentinos y todas las argentinas. Consecuentemente con ello, el conocimiento, la formación y la acción tienen que ir de la mano para el logro de un desarrollo justo y sostenible.

En este sentido, la Universidad puede y debe fomentar el diálogo activo entre los diferentes intereses de la sociedad civil y las ciencias, para la construcción del conocimiento socialmente responsable, impulsando transformaciones socioculturales en pos de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

La Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) bajo la conducción del Rector mandato cumplido Lic. Rodolfo TECCHI, implementó una política integral de Proyectos de Expansión Académica en toda la provincia de Jujuy mediante la apertura de Sedes localizadas en puntos estratégicos del territorio provincial, favoreciendo de esa manera, la igualdad de oportunidades de acceso a los estudios universitarios a los/las jóvenes y adultos/as de Jujuy.

No obstante, la materialización efectiva de esta política, en la actualidad existe un segmento de esta población con potencialidades, pero sin posibilidades de acceso a diferentes ofertas de estudios universitarios por su localización alejada de las Sedes de referencia, constituyéndose en un desafío a superar para garantizar el pleno acceso a la educación superior.

Durante el período 2020, en el contexto de pandemia, la UNJu como todas las Universidades del país, diseñó propuestas académicas para garantizar la continuidad de los estudios universitarios y de esa manera cumplir con los objetivos de la Universidad Pública, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

La pandemia interpeló a la educación universitaria exigiendo, en contextos complejos, respuestas inmediatas. La estrategia consistió en la virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, haciendo un cambio en el quehacer en el aula y configurando una nueva cotidianidad en el campo institucional. El regreso a la presencialidad, dio lugar a nuevos escenarios que obligaron a las Universidades a repensarse y organizarse para garantizar un servicio educativo significativo, con trayectorias estudiantiles continuas y completas.

En el marco del proyecto de Expansión Académica, una estrategia que recupera las experiencias de virtualización desarrolladas durante la pandemia, es la que viene desarrollando la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNJu desde el año 2021, a fin de llegar a los los/las jóvenes y adultos/as de poblaciones alejadas de las Sedes de Humahuaca y El Carmen.

Específicamente, en el caso de la carrera Tecnicatura y Licenciatura en Turismo que se desarrolla de manera presencial en ambas Sedes, se planteó fortalecer la formación de los estudiantes a través de la implementación de la Modalidad Presencialidad Contextual Asistida (Modalidad PCA).

La Modalidad consiste en articular acciones virtuales y presenciales contextualizadas, desarrollando clases presenciales, no solo en la Sede Humahuaca y/o El Carmen, sino también, en las localidades en las que residen los/las estudiantes, con fuerte énfasis en aquellas más alejadas o de difícil acceso. Las instancias presenciales contextualizadas, son complementadas con actividades virtuales sostenidas por materiales didácticos multiformatos. La experiencia se ubica en una modalidad curricular flexible específica que posibilita el cursado combinado de presencialidad y virtualidad a fin de resolver problemáticas concretas de los y las estudiantes.

Consideraciones Generales

La Presencialidad Contextual Asistida (PCA) es una Modalidad híbrida que fusiona la presencialidad contextualizada con la educación a distancia a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y egreso a los estudios universitarios de los/las jóvenes y adultos/as con residencias alejadas o de difícil acceso a las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Jujuy.

La implementación de la Modalidad PCA será una alternativa a disposición de cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Jujuy en tanto y cuanto las ofertas de carreras a desarrollarse a través de la modalidad, los acuerdos celebrados y la disposición de los recursos se adecuen a lo previsto en el presente marco.

Respecto a las ofertas de carreras a través de la Modalidad PCA, estas se regirán por la normativa y disposiciones vigentes en la Universidad Nacional de Jujuy y en las correspondientes Facultades.

Corresponde precisar que las propuestas a desarrollar en línea, no estarán destinadas a reemplazar la presencialidad, sino más bien, serán diseñadas para complementar y sostener el desarrollo de la propuesta pedagógica de las asignaturas del plan de estudio, de la carrera seleccionada como oferta a ejecutar a través de esta modalidad. Serán requisitos para la implementación de la Modalidad PCA:

- **Destinatario:**
Los estudiantes de la modalidad de sectores rurales dispersos, la mayoría pertenecientes a comunidades originarias, deberán acreditar residencia permanente en una localidad de difícil acceso o alejada de la Sede Regional de referencia, donde se encuentre ubicada la carrera a cursar. Si se modificase la situación de residencia, el estudiante podrá continuar el cursado de la carrera de referencia en la Facultad que correspondiese o en la Sede en la que esté como oferta vigente.
- **Estudio de Impacto:**
Cada Facultad que opte por brindar una oferta de carrera a través de la Modalidad PCA, deberá concretar un estudio de impacto para acreditar fehacientemente la necesidad de su implementación. Las categorías e indicadores del estudio serán definidos por la Coordinación General de la Modalidad PCA.
- **Celebración de acuerdos necesarios:**
A efectos de la implementación de la Carrera escogida, a través de la Modalidad PCA, las autoridades de la Facultad que corresponda y las autoridades municipales locales deberán celebrar un Convenio de Cooperación para la asistencia y acompañamiento de la experiencia.

- **Previsión de los recursos pertinentes:**

Para el dictado de la carrera seleccionada, a través de la Modalidad PCA, la Facultad oferente facilitará en el marco del Convenio (responsabilidad de las partes), la provisión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios y suficientes para garantizar la eficaz implementación de la experiencia, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para tal fin.

Consideraciones sobre la organización, administración y gestión

La gestión y desarrollo de la Modalidad PCA tendrá lugar a través de una estructura de organización y administración con los siguientes componentes:

- Unidades Académicas/ Facultades/ Escuelas Superiores (ámbitos académicos, administrativos y órganos de gobierno)
- Municipios/ Comisiones Municipales
- Coordinación General de la Modalidad PCA
- Docente responsable de cátedra
- Unidades de apoyo
 - a) Tutores
 - b) Nexos Facilitadores

MISIONES Y FUNCIONES

SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Misión:

- En el marco de la aplicación de la Modalidad PCA a las ofertas de carrera escogidas de las Unidades Académicas de la UNJu, tiene por misión viabilizar acciones organizacionales, administrativas y académicas para su implementación efectiva. En esta tarea es asistida por la Subsecretaría de Educación a Distancia y la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Jujuy (SIED UNJu,) según Reglamentación vigente, además de la Coordinación General de la Modalidad PCA.

Responsabilidades Específicas

- Analizar y promover la generación de propuestas de carreras destinadas a poblaciones estudiantiles residentes en localidades de difícil acceso y/o alejadas de las Sedes de la UNJu, dictadas a través de la Modalidad PCA.
- Posibilitar la ejecución de ofertas de Carreras de pre grado y Carreras de grado a través de la Modalidad PCA en las poblaciones escogidas.
- Asistir, apoyar y asesorar técnicamente a las Facultades sobre la implementación de la Modalidad PCA.

COORDINACION GENERAL DE LA MODALIDAD PCA

Misión:

- Asistir a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNJu en aquellas cuestiones relacionadas con la planificación, coordinación e implementación de ofertas de Carreras de distintas Facultades a través de la Modalidad PCA, coordinando acciones con el Rectorado, Decanatos, Docentes de Carrera, Intendentes y Comisionados Municipales a fin de garantizar a la población estudiantil destino el ingreso, permanencia y egreso eficiente y efectivo de la oferta.

Relaciones de Organización:

La Coordinación de la Modalidad PCA depende directamente de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNJu.

Responsabilidades Específicas:

- Acompañar y asistir a la Unidades Académicas sobre la ejecución de la Modalidad PCA.
 - Analizar los estudios de impacto para evaluar la factibilidad de la implementación de ofertas académicas a través de la Modalidad PCA.
 - Visitar a las comunidades donde se pretende enclavar la experiencia de la realización de la Modalidad PCA, a fin de evaluar en territorio, la disponibilidad de los requerimientos básicos de infraestructura y conectividad.
 - Coordinar, monitorear y evaluar la implementación de las ofertas de carreras cuya realización se ejecutan a través de la Modalidad PCA.
 - Generar información válida que permita tomar decisiones oportunas sobre el desarrollo y realización de las ofertas académicas a través de la Modalidad PCA.
 - Coordinar, con los docentes responsables de cátedra, el diseño e implementación de una agenda de trabajo, para el cumplimiento efectivo del calendario académico establecido para la modalidad.
 - Apoyar la realización de la agenda de trabajo de los docentes de cátedra facilitando los medios a su alcance.

DOCENTES RESPONSABLES DE CÁTEDRA

Misión:

- Preparar, desarrollar y evaluar una propuesta académica de calidad para el cumplimiento de los requerimientos curriculares de la cátedra, en el marco del perfil del egresado y las competencias específicas de la carrera, facilitando el trabajo en equipo y la construcción colaborativa del conocimiento.

Relaciones de Organización:

Dependen de las Unidades Académicas en articulación con la Coordinación General de la Modalidad PCA, constituyendo un equipo de trabajo para la ejecución de la oferta académica realizada a través de la Modalidad.

En las localizaciones seleccionadas en base a estudios de impacto, escogidos para la implementación de la modalidad habrá al menos UN (1) equipo de cátedra por materia del plan de estudios constituido por UN (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple y UN (1) Auxiliar Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple, ambos designados en carácter de interinos a término. Designados según Artículo N°15 de la Resolución C.S. N° 309- 22.

Responsabilidades Específicas:

- Diseñar una propuesta pedagógica coherente con el enfoque en el que se inscribe la propuesta.
- Guiar y orientar la construcción del conocimiento de los/as estudiantes, favoreciendo el trabajo autónomo.
- Implementar acciones de enseñanza y aprendizaje presenciales y en línea de acuerdo a las necesidades del contexto, a las necesidades individuales y al perfil profesional definido.
- Implementar estrategias multivariadas y flexibles utilizando las TIC como herramienta adecuada del trabajo presencial y en línea, de los/as estudiantes.
- Facilitar el proceso de aprendizaje, tanto individual como social, en un clima de trabajo colaborativo y en equipo.
- Facilitar el acceso de los/as estudiantes al material multiformato de trabajo.
- Diseñar y desarrollar procesos de evaluación, tanto inicial, continua y final, como estrategia para la mejora sostenida de las trayectorias estudiantiles.
- Aplicar la reglamentación vigente sobre Regímenes de cursado, aprobación de materias y condición de alumnos
- Producir los informes necesarios requeridos.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma aprobado para el desarrollo de acciones presenciales y en línea.

TUTOR

Misión:

- Asistir, apoyar y acompañar, el desarrollo significativo de la propuesta académica en territorio, colaborando con el equipo de cátedra en la creación de un ambiente eficaz de aprendizaje significativos brindando a los/as estudiantes el apoyo necesario para su

continuidad, acompañándolos en el cumplimiento de las actividades planteadas, proporcionándoles orientación y apoyo en la solución de dificultades académicas y/o técnicas que se les puedan presentar.

Relaciones de organización

Depende directamente a la Coordinación General de la Modalidad PCA, articulando su quehacer con los equipos de cátedras para el desarrollo eficaz de la propuesta académica. En cada Sede ubicada en cada uno de los Departamentos escogidos para la implementación de la modalidad habrá al menos UN (1) cargo de Tutor.

Responsabilidades Específicas

- Asistir al equipo de cátedra en la implementación de estrategias didácticas y en la ejecución de dispositivos tecnológicos en línea para facilitar el cursado de la asignatura y el fortalecimiento de las trayectorias estudiantiles.
- Apoyar el trabajo de los/as estudiantes en diversos aspectos metodológicos, resolución de problemas asociados al contenido del curso y situaciones que tengan que ver con el manejo de la tecnología, tanto a nivel individual como al interior del grupo.
- Diseñar y ejecutar actividades para facilitar la comprensión de la información y su transferencia.
- Supervisar el progreso de los/as estudiantes produciendo información válida que permita tomas de decisiones oportunas.
- Conocer las características del grupo a cargo generando un feedback específico con los estudiantes y nexos facilitadores.
- Realizar el registro pertinente de las demandas y acciones que se concreten, elaborando los informes necesarios para el equipo de cátedra y la Coordinación General de la Modalidad PCA.
- Animar y estimular la participación de los/as estudiantes facilitando la creación de grupos de trabajo.

NEXOS FACILITADORES

Misión

- Asistir administrativamente y apoyar la dotación de recursos de infraestructura y tecnología necesarias para garantizar la calidad en la prestación del servicio en la Sede de la localidad escogida.

Relaciones de Organización:

Son recursos humanos suministrados, a través de Convenios, por los Municipios y/o Comisiones Municipales que en su tarea responden directamente a la Coordinación General de la Modalidad

PCA. Este nexo facilitador no implica erogación económica alguna para la Universidad.

Responsabilidades Específicas

- Constituirse en nexo efectivo de comunicación entre Autoridad local y Coordinación, como asimismo entre los/as estudiantes y tutores.
- Gestionar y garantizar en cada comunidad el espacio físico que permita accesibilidad de conectividad al estudiantado que lo requiera.
- Organizar la recepción, comunicación para clases presenciales.
- Monitorear el proceso de manera objetiva produciendo información oportuna para la toma de decisiones.

ESTUDIANTES

La población estudiantil de la Modalidad PCA se rige por la Normativa vigente para los estudiantes de cada una de las Facultades de la Universidad Nacional de Jujuy.

Son sus responsabilidades específicas en la Modalidad PCA:

- Asistir obligatoriamente a los encuentros presenciales programados por la cátedra.
- Asistir regularmente a los encuentros en línea programados por la cátedra.
- Articular su tarea con el servicio de tutoría, según corresponda.
- Informar al Nexo facilitador cualquier emergente que surja en el marco de la cursada.
- Cumplir en tiempo y forma con la documentación, trabajos y otros requerimientos que solicite la Coordinación o el equipo de cátedra.
- Participar responsablemente aceptando la diversidad y manifestando actitudes que garanticen la convivencia en armonía.

Formas de selección y designación de los docentes

Debido a que las ofertas de carreras son a término, según el estudio de impacto aprobado oportunamente, las designaciones de los docentes asumirán el carácter de interinato a término según la condición de cuatrimestral o anual.

El equipo de cátedra estará integrado por UN (1) Docente Adjunto con Dedicación Simple y UN (1) Jefe de Trabajos Prácticos con idéntica dedicación, ambos designados en carácter de interinos a término, según lo dispuesto por el Artículo N°15 de la Resolución C.S. N° 309-22.

La designación de los docentes se efectivizará a través de Resolución de los Consejos Académicos y/o Consejo Superior, de acuerdo con el criterio Institucional de cada Unidad Académica.

Dada las características de la mediación tecnológica de la modalidad, se establece en el marco del SIED UNJu como requisito, la formación o antecedentes en la apropiación de estrategias didácticas en la opción pedagógica de educación a distancia.

Se designará la cantidad de miembros del equipo de cátedra, para una asignatura, según las necesidades de implementación de la modalidad en territorio.

Formas de selección y designación de los Tutores

Su selección y designación se realizará según lo establecido por la normativa vigente para Docentes Auxiliares interinos a término, según lo dispuesto por el Artículo N°15 de la Resolución C.S. N° 309-22.

Se designará DOS (2) tutores por año de cursado de la oferta académica, según corresponda.

De los agentes nexos facilitadores

Serán agentes pertenecientes a la planta administrativa del Municipio o Comisión Municipallos que cumplirán sus funciones según el convenio celebrado con la Facultad oferente. Este nexo facilitador no implica erogación económica alguna para la Universidad.

De los Estudiantes

Requisitos del ingreso, permanencia y egreso se regirá por el Reglamento Académico de Cursado, Aprobación de Materias y Condiciones de Alumnos Libres, según corresponda al marco normativo de cada una de las Facultades que implemente ofertas de carreras a través de la Modalidad PCA.

Designación de personal administrativo

- Cada Unidad Académica, designará un personal administrativo quien se encargará de recepcionar la documentación de los estudiantes.

Aspectos específicos de la implementación.

Registro de las Trayectorias estudiantiles

La trayectoria académica de la población estudiantil, que cursa carreras con la Modalidad PCA, desde que ingresan como aspirantes hasta que obtienen el Diploma, serán registrados por el Sistema SIU Guaraní, según los procedimientos administrativos y académicos en vigencia, por cada Unidad Académica y su Departamento de alumnos. El/La estudiante de la modalidad tendrá a su disposición la posibilidad de inscribirse a materia y exámenes, consultar su historia académica, actualizar sus datos personales, consultar las regularidades del cursado y reinscribirse anualmente.

Modalidad Pedagógica

La totalidad de las clases de cada asignatura que se desarrolla a través de la Modalidad PCA se organizarán a través del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de instancias presenciales y del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de instancias virtuales. Estas últimas se realizarán a través de la plataforma UNJu Virtual.

Las propuestas pedagógicas de cátedra, según formatos de cada Unidad Académica, serán evaluadas por las Unidades en acompañamiento con la Comisión del SIED UNJu.

Sobre las instancias de evaluación

Los exámenes finales previstos por calendario académico serán presenciales en cada Sede Regional con opción remota según los requerimientos de la cátedra.

Formas de acceso y tecnologías previstas para sostener la modalidad pedagógica

Los/as estudiantes que presenten dificultades de acceso a los recursos tecnológicos y dificultades para acceder a la presencialidad, deberán solicitar los materiales que cada equipo de cátedra elabore para la realización de ejercicios/actividades, lecturas y trabajos prácticos en el hogar. Las consultas podrán realizarse por grupo o turnos, o bien a través de correo electrónico o teléfono celular. Cabe destacar que esta modalidad también involucra el compromiso de los Municipios y/o Comisiones Municipales, quienes estarán a cargo de gestionar o proveer los espacios físicos para el desarrollo de las actividades presenciales, como así también de actividades de acompañamiento y apoyo de los/las estudiantes de su comunidad, con la incorporación de los Nexos Facilitadores.

Sobre la organización y realización de las prácticas profesionalizantes

La organización y realización de las prácticas profesionalizantes estarán regidas por las disposiciones vigentes en cada Unidad Académica, para la carrera que se dicte a través de la modalidad PCA.

Sobre la Organización de la Residencia

La organización y realización de la residencia profesional estarán regidas por las disposiciones vigentes en cada Unidad Académica, para la carrera que se dicte a través de la modalidad PCA.

tcb